

LA LEGISLACIÓN TOLEDANA ACERCA DE LOS YANACONAS Y LA POBLACIÓN INDÍGENA DE TARIJA DEL SIGLO XVII

Carlos E. Zanolli

RESUMEN

Toledo legisló sobre los yanaconas corrigiendo algunas inexactitudes respecto de cómo había sido tratado el tema desde España. La legislación toledana encontró campo de aplicación en la recientemente fundada San Bernardo de la Frontera de Tarija (1574), ciudad que actuó como una efectiva barrera de contención de los chiriguano. En el presente trabajo analizaremos las medidas generales legisladas por el virrey Toledo para los yanaconas en el Virreinato del Perú, a la vez que mostraremos cómo aquellas medidas se vieron reflejadas casi un siglo después, en la estructura poblacional indígena de San Bernardo de Tarija.

Palabras claves: Yanaconas - Francisco de Toledo - San Bernardo de la Frontera de Tarija

ABSTRACT

Toledo legislated on the yanaconas, correcting some inaccuracies on how this issue was handled from Spain. Toledan legislation found implementation scope in the recently founded San Bernardo de la Frontera de Tarija City (1574) serving as an effective retaining wall of the chiriguano. In this paper we discuss general measures legislated by Viceroy Toledo for the yanaconas in the Viceroyalty of the Peru, to show how those measures were reflected almost a century later in the indigenous population structure of San Bernardo de Tarija.

Keywords: Yanaconas - Francisco de Toledo - San Bernardo de la Frontera de Tarija

RECIBIDO: 16/02/11 ACEPTADO: 26/01/12

INTRODUCCIÓN

La ciudad de San Bernardo de la Frontera de Tarija estuvo íntimamente ligada en su origen y desarrollo inicial a la obra del virrey Francisco de Toledo y a la necesidad de terminar con la amenaza de los chiriguano. La misma, impedía consolidar la presencia hispana al sur de Bolivia dificultando el desarrollo normal de la producción minera, la tributación regular a la Corona y la liberación del tan deseado paso hacia el Atlántico.

La derrota de Toledo en la entrada que en 1573 hiciera a la cordillera chiriguana inspiró la decisión de emplazar una ciudad frontera como barrera de contención para con los indios selváticos. Toledo encomendó la tarea a uno de sus hombres de mayor confianza, don Luís de Fuentes y Vargas, quien la concretó el 4 de julio de 1574. Una vez fundada la ciudad, el Virrey se encontró con el enorme desafío de proveer de mano de obra a aquellos españoles dispuestos a poblarla y a defenderla. No hemos encontrado hasta la fecha documentos de la época que reflejen de manera cabal aquel momento. Los más tempranos nos hablan de una importante cantidad de *mitimaes* con funciones tanto agrícolas como militares puestos allí por el inca. Pero el primer documento que brinda información detallada de la población indígena de Tarija entrado el período colonial data de 1645. El mismo se completa con otro de 1659.

En el presente trabajo analizaremos las medidas generales legisladas por el virrey Toledo para los yanaconas en el virreinato del Perú a la vez que mostraremos cómo aquellas medidas se vieron reflejadas casi un siglo después en la estructura poblacional indígena de San Bernardo de la Frontera de Tarija. Para ello hemos utilizado documentación general del Archivo y Biblioteca Histórico de Tarija pero fundamentalmente dos visitas.¹ La primera de 1645 se conserva en el Archivo General de la Nación (Argentina) y se realizó bajo los siguientes nombres: “Padrón y memoria de los indios de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija de valle de la Concepción de todos los valles y estancias que pertenecen a su distrito”, o bien “Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva”. La misma fue llevada a cabo por mandato del virrey don Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera y realizada por el bachiller Andrés Martínez de Vergara cura y vicario de la villa de Tarija. La segunda data de 1659 y se encuentra en el Archivo y Biblioteca Histórico de Tarija. La misma se realizó bajo el nombre de “Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de

la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva". Se llevó a cabo por comisión particular que dio el gobernador Juan García de Labín, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Tarija y provincia de los Chichas "para visitar los indios yanaconas de esta jurisdicción y los demás que llaman sobresalientes y otros cualesquiera y mulatos y negros libres". Motivó la visita "reconocer el tratamiento que sus amos les hacen y ponen el remedio que convenga y asimismo cobrar los tributos que deben a su majestad cada uno lo que es costumbre conforme a ordenanzas".²

EL CAMINO HACIA LA FUNDACIÓN DE SAN BERNARDO DE LA FRONTERA DE TARIJA

Topa Inca fue el artífice del avance imperial hacia el este en cuya frontera instaló una significativa cantidad de fuertes. Aquella medida respondió a que de manera paralela al avance de los incas, toda la frontera oriental del imperio fue fustigada por tribus guaraníes provenientes del Paraguay, algunas de las cuales consiguieron instalarse en las estribaciones entre Charcas y el Chaco. Desde allí comenzaron un proceso de hostigamiento que en la zona que nos ocupa tuvo como víctimas a los indios chichas, chuis, tomatas, entre tantos otros. La guerra entre los incas y los chiriguano continuó hasta los últimos momentos de la vida imperial. Aquellas fortificaciones fueron pobladas por miembros de la nobleza incaica o bien por incas de privilegio, custodios de la frontera. Asimismo y según Presta (2001) la gran cantidad de *mitimaes* destinados a la defensa de la frontera habría acarreado la existencia de otros con funciones agrícolas que proveyeran su sustento a los que prestaban funciones en los fuertes. Una vez sojuzgado el imperio incaico:

[...] de estas compañías y cuadrillas, de esta gente se volvieron algunas a sus tierras y otros, hasta mil de ellos se quedaron e hicieron su asiento y habitación en aquellas cordilleras de sierras haciendo, según su costumbre, sus guerras y robos los cuales hacen mucho daño a la provincia de los Charcas (Presta, 2001: 26).

Los *mitimaes* trasladados por el inca y que por distintas circunstancias decidieron quedarse en aquellas tierras fueron un antecedente importante de la población que conformaba el mapa étnico de Tarija al tiempo de la llegada de los españoles a la región.

La primera entrada de españoles al valle de Tarija de la que se tiene noticias fue la que realizó en 1539 Pedro de Candia en sociedad con Pedro Anzúrez de Campo Redondo y de la que guardó registro el escribano Juan de Grájeda. De Candia entró al valle de Tarija en compañía de Diego de Rojas y según las actas notariales habrían permanecido en el *asiento de Tarixa* entre septiembre de 1539 y febrero de 1540. Hasta la fundación de la ciudad, aquel amplio espacio que luego constituyó la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera de Tarija no fue un espacio vacío, por el contrario fue un lugar de contiendas entre los propios españoles, entre aquellos y los indios y también entre los indios entre sí. Fue un tiempo signado por las entradas de conquista y por la toma de posesión de las encomiendas otorgadas por Francisco Pizarro. Luego, la década de 1550 marcó un tenso equilibrio entre los actores, el cual se rompió a comienzos de la siguiente cuando el avance de los chiriguano se hizo incontenible. Entre 1562 y 1563 se produjo un gran levantamiento que afectó los territorios comprendidos desde Santa Cruz de la Sierra hasta el norte del Tucumán. Hacia el sur entraron al valle de Tarija donde tenía poblada su estancia el adelantado Juan Ortiz de Zárate llevándose a casi todos sus indios de servicio, matando a la mayoría del ganado y ocasionando una pérdida de dinero por valor de cincuenta mil pesos. Las entradas se fueron repitiendo periódicamente año tras año. Con el tiempo los chiriguano se hicieron fuertes en el valle de Tarija y desde allí arremetieron particularmente contra los de Tomina y Sococha. Pero el avance no fue solo sobre el español, numerosa documentación da cuenta del sojuzgamiento que los chiriguano hicieron sobre la población indígena matándolos o bien extrayendo el tributo que en teoría estaba destinado a los propios españoles.

A comienzos de 1572 el virrey Francisco de Toledo estudió los informes de las Audiencias de Lima y Charcas que detallaban el accionar chiriguano y daban cuenta de los perjuicios causados desde mucho tiempo atrás a los encomenderos más ricos y a los empresarios mineros, obligados permanentemente a organizarse para correrlos de las inmediaciones de Charcas y Potosí. Luego de un análisis cuidadoso de la situación, el Virrey decidió avanzar contra los chiriguano y a mediados de 1573 la expedición punitiva se puso en marcha. Tres meses después, en septiembre de 1573, las tropas de Toledo se retiraron totalmente derrotadas. La derrota abrió las puertas a la fundación de San Bernardo de la Frontera de Tarija. La ciudad tendría “veinte leguas de jurisdicción hacia los indios chichas tierra de paz”, mien-

tras hacia los chiriguano la misma estaba delimitada por los pueblos “gualane y gualaia y comechenes”,³ una distancia de treinta leguas y sin perjuicio de otras poblaciones que se hiciesen *a posteriori*. Como es bien sabido, la fundación estuvo a cargo de Luís de Fuentes y Vargas a quien Toledo le otorgó plenos poderes para el gobierno y administración de justicia de la ciudad. No cabe duda que la fundación de San Bernardo de la Frontera de Tarija es considerada como uno de los hitos más importantes en el proceso de colonización del sur de Bolivia y norte de Argentina. La misma actuó como una efectiva barrera de contención de los chiriguano, verdadero azote para los indios vecinos. El hecho liberó mano de obra indígena lo que contribuyó a un progresivo desarrollo económico de la región. Por fin, llevó tranquilidad a las ciudades mineras cuya producción comenzó a verse beneficiada con las nuevas levas de mano de obra indígena.

Si el proceso que llevo a la fundación de la ciudad no estuvo exento de dificultades, mucho menos lo estuvieron los primeros decenios luego de la fundación. Contra el otorgamiento de tierras y solares, los pobladores asumieron la responsabilidad de la defensa de la ciudad fronteriza y su incumplimiento acarreó severos castigos. Toledo era perfectamente consciente de lo mucho que había costado aquella fundación y de las implicancias que tendría una baja en la cantidad de españoles que la poblara. Nadie podía ausentarse de la ciudad sin expresa autorización de la autoridad competente y aún con ella, las estadías fuera de la misma no debían extenderse por más de treinta días. Pero así como el incumplimiento de las obligaciones de vecindad instituidas para Tarija eran severas, las recompensas lo eran de generosas. En una provisión del 6 de abril de 1582, el virrey Miguel Enríquez de Almansa amplió algunas prerrogativas que de manera personalizada había dispuesto el virrey Toledo al señalar que:

[...] a los dichos pobladores y vecinos de la dicha villa se les hiciese merced de les conceder las exenciones y libertades que se conceden a los conquistadores y cerca de no poder ser presas sus personas ni ejecutados en sus armas ni caballos camas ni vestidos ni en los bueyes ni aparejos de arar y porque aunque el excelentísimo virrey don Francisco de Toledo lo concedió a algunas personas de la dicha villa que en particular y no en general y pueblo susodicho es muy importante para el sustento de la dicha villa y que los vecinos que en ella están no se vayan ni ausenten tiempo de seis años no puedan ser presos por ningunas deudas que deban o debieren a cualesquier personas de cualquier calidad y condición que sean.⁴

Frente a la preocupación por el desamparo de la ciudad, Toledo había favorecido a ciertos pobladores con las exenciones y libertades otorgadas a los conquistadores. Casi diez años después de la medida de Toledo, el virrey Enríquez de Almansa se vio en la necesidad de hacer general para todos los pobladores la medida tomada por su antecesor.

Una vez asentados los primeros pobladores, uno de los principales problemas que debieron afrontar fue la obtención de mano de obra que permitiera una subsistencia medianamente digna. En principio, el feroz trato que los chiriguano le habían dispensado a los tomatas, chuis y principalmente a los chichas había quedado en sus memorias, situación que dificultó lograr que aquellos permanecieran en la ciudad recién fundada. Para solucionar el problema, Toledo apeló a varias medidas; en primer lugar autorizó la construcción de un presidio en la plaza principal de la ciudad el cual según Madrazo (1982: 29), tuvo por objetivo tener quietos y apaciguados a los indios chichas que habían colaborado con Toledo en la entrada de 1573. Tiempo después, el 18 de agosto de 1577 y ante la continua falta de mano de obra el virrey Toledo autorizó a algunos pobladores de Tarija a:

[...] recoger a los indios fugitivos y cimarrones en la provincia de los charcas y chichas hasta en cantidad de los dichos 20 indios de los que se pueda servir y servía de yanaconas dándoles doctrina competente y lo que es costumbre dar en la villa de San Bernardo a los yanaconas.⁵

Una vez fundada la villa de Tarija, el Virrey dispuso que se instalasen allí una significativa cantidad de yanaconas. El tema de la situación jurídica y sobre todo laboral de los yanaconas había sido una preocupación del Virrey desde el mismo momento que comenzó a ejercer su mandato o mejor, desde el mismo momento en que la demanda de mano de obra proveniente de los centros mineros se hacía más y más incesante. Aquella mano de obra también se hacía necesaria en ciudades nuevas y de frontera para mantener a los primeros pobladores españoles.

TOLEDO Y LOS YANACONAS TARIJEÑOS DEL SIGLO XVII

Francisco de Toledo fue el nuevo virrey del Perú nombrado por Felipe II para enfrentar la crisis en los Andes y para tratar de afirmar el poder real en las colonias. La vida colonial en la América andina tuvo un antes y un después del accionar del Virrey quien llegó al

Perú el 11 de noviembre de 1569 y gobernó hasta 1581 por un período de 12 años. Si bien la obra reformadora de Toledo es ampliamente conocida, nos interesa detenernos por un instante en dos aspectos de su gestión que encuadran en gran medida el trabajo aquí presentado: en primer lugar la producción de una extensísima legislación que modificaría la vida en el Perú colonial (sobre todo de las poblaciones indígenas) y en segundo lugar la realización de una visita general.

Toledo sabía que para desarrollar cualquier proyecto fiscal medianamente exitoso debía contar con la más precisa información demográfica del virreinato. De tal forma puso en marcha un proyecto ambicioso, una visita general para la que preparó y movilizó sesenta visitantes, grupo integrado por distinguidos juristas, eclesiásticos, encomenderos y funcionarios veteranos quienes conocían muy bien la geografía y sus habitantes. Durante casi cinco años, los funcionarios visitaron a la población indígena casa por casa y la interrogaron a partir de un cuestionario homogéneo que ahondó sobre temas tales como la forma de distribución de la tierra, los efectos del tributo, los distintos servicios laborales que prestaban los indios, las formas de gobierno local y la incidencia de la dominación incaica. Entre otras cosas, la visita le permitió al Virrey establecer una tasa de tributación que podía ser pagada en dinero o en especies y que involucraba a todos los hombres adultos de dieciocho a cincuenta años. La tasa era variable según las regiones o de acuerdo con circunstancias especiales pero podemos decir que en general fue de siete pesos anuales por tributario, mucho mayor de lo que por ejemplo se pagaba en México. La visita también permitió ejercer un cierto control sobre las encomiendas (Julien, 1997); recordemos que antes de Toledo los encomenderos recibían el tributo de manos de los caciques, situación que a partir de las reformas fue intermediada por un oficial real: el corregidor. Mientras toda esta gran acción se desarrollaba Toledo –a diferencia de sus predecesores– no permaneció en Lima sino que por el contrario recorrió incansablemente todo el virreinato aunque privilegiando los distritos mineros. Su ideal quedó plasmado en una de las tantas cartas que dirigió al rey cuando dice: “le he querido ver todo y procurar de conquistar de nuevo este reino a su Majestad” (Levillier, 1935 I: 14-18).

Al comienzo mismo del mandato del virrey Francisco de Toledo, el rey destacó dos cuestiones que eran de su preocupación y de importancia para el virreinato: en primer lugar dio instrucciones al Virrey de incorporar a los yanaconas al sistema de tributación de la Corona. También reiteró la imperiosa necesidad de hacer cumplir la

gran cantidad de cédulas reales que prohibían toda forma de servicio personal, incluyendo entre ellas al yanaconaje (Julien, 1997). A pesar de estas recomendaciones y entendiendo que “el servicio personal que ha habido en este reyno parece haber sido tan cargoso de la real conciencia” (Levillier, 1924 IV: 101 y 102), el Virrey entendió que era propio de su investidura legislar sobre los distintos tipos de servicios personales que existían en el virreinato. Así, casi de manera inmediata, se puso a trabajar sobre el tema; en primer lugar describió las distintas formas de servicio personal que había en el virreinato y luego recomendó lo que debería hacerse.

Para el caso específico que nos ocupa, Toledo entendió que al tiempo de iniciar su mandato existían dos situaciones básicas de yanaconaje: la primera involucraba a aquellos indios que trabajaban en las casas de los españoles quienes disponían de ellos con o sin autorización legal. La segunda a los indios mantenidos en tierras de españoles para el trabajo agrícola, hecho que se perpetuaba en los descendientes de los yanaconas. Esta última situación podía verificarse tanto en el caso de los frailes como en el de los encomenderos. Si se observa de manera detenida las situaciones descritas por Toledo veremos que el monarca intentó poner de manifiesto que el problema no estaba en la institución de los yanaconas en sí, sino en el aprovechamiento abusivo que los españoles –civiles o eclesiásticos– hacían de los indios. Por eso, al tiempo de evaluar los hechos sostuvo que “no parecía verdaderamente servicio personal y solamente estaba el daño como andaban derramados fuera de pueblos y caciques” (Levillier, 1924 IV: 101 y 102). Hecho el diagnóstico y ante la imperiosa necesidad de mano de obra, Toledo decidió legislar él mismo sobre los yanaconas, entendiéndolo que en las medidas tomadas desde España acerca de cómo disponer de la mano de obra indígena “se les han metido audiencias y corregidores en estas distribuciones y por ruegos y respetos de particulares han ocupado y dado muchedumbre de indios para trabajos impertinentes al bien de la república” (Levillier, 1924 IV: 101 y 102). El Virrey hacía de esta manera un reconocimiento implícito de la cadena de favores –muchas veces al margen de la ley– que existió desde el mismo momento de la llegada de los españoles a América y que en muchos sentidos permitió el propio desarrollo de la conquista en primer lugar y consecuentemente, de la colonización.

Para legislar sobre los yanaconas y como en tantas otras ocasiones, Toledo se había inspirado en la larga carta que apenas unos años antes el oidor de la Audiencia de Charcas, Juan de Matienzo le había escrito al rey acerca de cómo gobernar el Perú. En ella Matienzo ya

había dado cuenta de cuatro tipos de yanaconas: los que sirven a los españoles en sus casas, los que están en las minas de Potosí y Porco, los que están en los Andes “en beneficio de la coca” (Matienzo, [1567] 1910:19-21) y por fin aquellos que:

[...] sirven en chacras de pancoger y cualquiera de los que ha en ellas tienen sus tierras, que les dan sus amos, en que siembran para su comida y aun para vender tienen carneros de la tierra con que acarrean y ganan para si y ganados de Castilla, tienen propios, viven con libertad y policía, viven juntos en sus boyos o casas. Crían aves y puercos, tienen un principal que los manda y gobierna que ellos escogen. En cada chacra hay un poblezuelo de yanaconas, tienen quien los doctrine, sus amos los tratan bien demás de las sementeras y doctrinas le dan cada año un vestido [...] Y así es justo no dejarlos salir de allí (las chacras) pues tienen sus mujeres e hijos y es ya su natural” (Matienzo [1567] 1910:19-21).

La carta del Oidor inspiró las ordenanzas dispuestas por Toledo unos años más tarde. En ellas se reconocían al menos tres tipos de yanaconas: a) aquellos destinados exclusivamente al trabajo en las minas, principalmente las de Potosí y Porco; b) los que habitaban en las ciudades (o urbanos) entre los que se encontraban los que Toledo había otorgado a la Corona (llamados yanaconas del rey) y los que se dedicaban a la actividad artesanal (Sebill, 1989); y finalmente c) los que estaban afectados al trabajo en una chacra o hacienda. En todos los casos, pero sobre todo en el último, Toledo previó que los indios subsumidos bajo la categoría de yanaconas mantuvieran un estilo de vida a la usanza comunal y bajo el ideal establecido para los pueblos de indios. En este sentido, los yanaconas de chacra debían elegir una autoridad que los representase y a través de la cual se pudiera asegurar el pago de la tasa. La idea que tenía Toledo de los *kurakas* varió con el tiempo; si bien al comienzo mismo de su mandato sostuvo que aquellos mantenían una autoridad tiránica respecto de sus súbditos, más tarde debió admitir que “es forzoso que los naturales sean gobernados por medio de sus caciques” (Matienzo, [1567] 1910:19-21).

No cabe duda que el proceso por el cual muchos indígenas asumieron la categoría de yanaconas o fueron trasladados de sus antiguos lugares de trabajo hacia otros donde servirían a nuevos amos fue controversial y dependió de cada contexto. Para el caso particular de Charcas esta incorporación no se efectuó sin contradicciones. “Toledo debió despojar a algunas personas de los yanaconas que el

presidente Gasca les había concedido [...] Por su parte, en enero de 1573 la Audiencia de Lima informaba al rey que había recibido quejas de indios agraviados por tal actuación del Virrey” (Julien, 1997: 56).

En las visitas a la jurisdicción de Tarija de 1645 y 1659, entre setenta y setenta y cinco años luego de las reformas toledanas, casi el 90% del padrón estaba constituido por yanaconas tanto urbanos como de chacra, evidentemente surgidos de aquellas reformas. Por el momento, el origen de aquellos yanaconas es un hecho difícil de precisar. Una posibilidad es que parte de la numerosa población indígena que habitaba las ciudades mineras –particularmente Potosí– hubiera sido trasladada hacia Tarija. Ese parece ser el caso de:

Pedro Guanaco curaca de la chacra casado con Catalina india de la cordillera de los chiriguanaes el cual dicho curaca no supo decir de adonde era natural mas de que lo que se acuerda es que un español lo trajo muy pequeño a la villa de Potosí y de allí lo trajeron a este valle y que nunca conoció padre ni madre ni parientes ni sabe de su naturaleza tienen.⁶

Otra opción bien podría ser que el Virrey hubiera dispuesto de aquellos antiguos mitimaes incaicos o de sus descendientes forzando un proceso de yanaconización de los mismos. De hecho si analizamos detenidamente el padrón de 1645 en lo que hace a los yanaconas de chacra observamos que un 52% de los empadronados respondía a la categoría de yanacona natural de la chacra en tanto que el resto remitía a un origen foráneo; haciendo el mismo ejercicio con los padres de los empadronados, las proporciones se invierten drásticamente: solo un 15% aparecía como natural de la chacra mientras que un 30% reconocía un origen foráneo y el 55% no consignaba datos.

Como vimos en una de las citas precedentes, tres años después de la fundación de Tarija Toledo autorizaba, aunque no por una medida general, que se recogieran “indios fugitivos y cimarrones en la provincia de los charcas y chichas (...) los que pueda servir y servía de yanaconas”.⁷ Aquellos indios o bien sus descendientes fueron incorporados al trabajo en las chacras y haciendas de españoles y subsumidos bajo la categoría de yanaconas por los visitadores del siglo XVII. Estos indios cimarrones –o piezas sueltas– no habían sido los únicos asimilados a aquella categoría; en esa misma situación se encontraban también los llamados indios *manifestados*, usuales en los padrones tarijeños de mediados del siglo XVII. La idea de manifestación es

asociada con un acto público al que se asistía para reclamar, exigir o realizar una protesta por algún hecho determinado; también, a ciertos documentos, despachos o provisiones que libraban los lugartenientes de la justicia de Aragón como respuesta a los reclamos de personas que solicitaban cierto auxilio de las autoridades. En el caso que nos ocupa la manifestación también era un acto público que se realizaba al momento de las visitas por el cual un español solicitaba al visitador que se le otorgara uno o varios indios que por lo general había *encontrado* y que ya servían en su chacra o hacienda. Por lo que se puede observar, la gran mayoría de los indios manifestados eran originarios de la cordillera chiriguana.

En lo que hace también a las visitas de chacras, en cuatro casos a lo largo del documento de 1645 se hace referencia a grupos étnicos, los que aparecen señalados de manera específica a los efectos de distinguirlos del resto de indios visitados: los calamas, los churumatas, los tomatas y los chichas. De ellos solo los dos primeros fueron asimilados a la categoría de yanaconas, de los tomatas se aclaraba que son indios de encomienda mientras que los chichas estaban encomendados en cabeza de su majestad y asistían a la jurisdicción de Tarija a realizar su trabajo por turnos. En ambas visitas los calamas eran solo tres indios de tasa, redondeando en la de 1659 un total de dieciséis indios. Sobre los churumatas se aclaraba “que se han venido a esta villa de la gobernación del Tucumán que pertenecen a algunos encomenderos de aquella provincia”.⁸

Si aquella era la población que se verificaba en las chacras y haciendas, en la propia ciudad podemos observar otros grupos de yanaconas que remitían a lo actuado legislativamente por Toledo: a) los indios que *llaman del Rey* y b) los indios oficiales. Para el primer caso en la visita de 1645 encontramos censados a “los indios que llaman del Rey que pagan las tasas y tributos a su majestad y son pobladores en esta villa”. Se trataba de un total de treinta indios y en el padrón no se consignaba a las mujeres y tampoco se reconocían *kurakas* ni indios ausentes. En el segundo caso se trataba de veintiún indios de los cuales uno solo era *de este valle*. Entre los oficios se destacaba el de sastre –que era mayoritario– junto con el de zapatero, albañil, pintor y sedero. Al igual que en el caso anterior no se reconocían *kurakas* ni indios ausentes.

Cuadro 1. Caracterización de la población yanacona de San Bernardo de la Frontera de Tarija en el siglo XVII

Grupos	Condición según censo
758 Yanaconas de chacra	Perteneciente a la villa y haciendas del valle de la Concepción y sus anexos; el valle de Tarija la Nueva y sus anexos y al valle de Tarija la Vieja
51 Yanaconas de ciudad	30 del Rey
	21 Oficiales artesanos
10 Indios manifestados	Asimilados a la categoría de yanaconas
26 Churumatas	Asimilados a la categoría de yanaconas y caracterizados como advenedizos
3 Calamas	Asimilados a la categoría de yanaconas

Fuente: AGN. Sala IX. 20.4.4. Año 1645.

LOS YANACONAS DE TARIJA Y EL RECUERDO DE LA VIDA COMUNAL

Autores como Thierry Saignes (1987) o Ann Zulawski (1987), entre otros, concuerdan en señalar que desde la época de Toledo hubo una rápida proliferación de yanaconas que se alejaban de sus ayllus de origen a fin de escapar, entre otras cargas, de la mita minera. También, que en la gran mayoría de los casos la denominación de yanaconas se utilizaba de manera genérica para designar a todos aquellos indígenas que se instalaban en una chacra o hacienda de españoles quedando a su servicio. Los mismos autores sostienen que a diferencia de los forasteros, aquellos indios que habían devenido en yanaconas intentaban ocultar su origen étnico al tiempo de ser censados asegurando que eran oriundos de ciudades importantes como Lima o La Paz, entre otras.

Si bien la primera situación –aquella que remite a la designación de yanaconas para todos los que trabajaban en propiedades españolas– puede verificarse entre los yanaconas de Tarija, la segunda, relacionada con la intención de ocultar su pasado, se presenta parcialmente diferente. Como veremos a lo largo de ambas visitas, había una clara intención de los yanaconas de señalar su *verdadero natural* además de recordar en la medida de lo posible, su pertenencia étnica. Entendemos que ambos hechos se relacionan con el particular origen de los yanaconas tarijeños íntimamente ligados al accionar toleda-

no. También, que esa situación se puede poner de manifiesto gracias a la utilización que los indígenas hacían de algunas instituciones y prácticas coloniales de dominación, tales como las visitas de indios. Analicemos en detalle cada uno de ellos.

Como lo señalamos anteriormente, en ambas visitas puede observarse la intención de los visitados de consignar su origen; en el caso de los yanaconas de Tarija éste se identifica con cuatro amplios espacios físicos: a) los naturales de *este valle*, b) los naturales de *la dicha chacra*, c) los naturales de la *cordillera* y d) los que responden a los más diversos orígenes. Cuando los indígenas censados se referían sin más a *este valle* lo hacían a uno de los cuatro valles principales en que había sido dividida la jurisdicción de Tarija a los efectos de las visitas: de la Concepción, de Tarija la Vieja, de Tarija la Nueva o el valle de Sella. Entre los indios cuyo natural es *este valle* se dan casos que además precisan: “nacido y criado en la dicha su chacra llamada de la Calama hijo de Martín Tixla indio difunto asimismo nacido y criado en la dicha chacra”.⁹ Una gran cantidad de indios del este poblaron –por distintas causas– las chacras y haciendas tarijeñas. A ellos se los conocía como indios de la cordillera y dada la obvedad, solo en contadas ocasiones se precisaba que se trataba de la cordillera chiriguana. Para mayor referencia algunos incluso especificaban los sectores de la cordillera de los cuales procedían; así hay casos en que se manifestaban naturales de la cordillera de Cayambuyo o bien de la de Tavera. En líneas generales la edad de los censados permite inferir el momento de su captura aunque algunos, a los efectos de traer a la memoria su pasado, explicaban situaciones tales como que su nombre era “María india natural de la dicha chacra india de más de sesenta años no supo decir su edad ni el nombre de sus padres mas de que son descendientes de chiriguanos de la cordillera de los que sacó Luis de Fuentes”.¹⁰

Por último se puede observar que algunos indios ubicaban su origen en diversos lugares del virreinato como por ejemplo Agustín Sambloyo indio natural del pueblo de Copavilque, Pedro Benítez de Tomina, Beatriz Vyte de Chuquisaca, Diego Gallegos de San Antonio de los López, Martín Silón del pueblo de Huachachi de San Miguel de Tucumán, Juan García de Arequipa, entre otros. Observamos entonces que la visita posibilitaba ligar la historia presente de los yanaconas visitados a su pasado en tanto miembro de un grupo étnico o como habitante no ya de una ciudad importante sino de un lugar o un pueblo de indios determinado (aunque por una cuestión generacional ese lugar sea la propia chacra).

La necesidad del español por clasificar, categorizar y cristianizar lleva a que los visitados deban mantener el recuerdo de su pertenencia étnica o incluso su ligazón a un lugar determinado lo que se une directamente a las diferentes maneras de asignar los apellidos. Es el caso por ejemplo de “Isabel Colquema del pueblo de Colquemarca” o “Juan Cana, natural de Potosí y criado 35 años ha en este valle, yanacona visitado de tasa” o “Juan Canche, natural de la dicha chacra”. Esta tendencia de hacer constar los lugares de origen o procedencia y la adscripción étnica de los sujetos que se da en las visitas de chacras, se mantiene también en una categoría tan lábil como la de indio manifestado: “y luego en el dicho nombre manifestó un muchacho que por la dicha interpretación dijo llamarse Juan Mamani y ser natural del Cuzco pareció por su aspecto ser de dieciséis años y que quería servir al dicho Bernabé del Portal y su merced se lo depositó”.¹¹

Aún habiendo sido realizadas en un pueblo de españoles, las visitas no dejaban de ser un proceso ritual que intentaba encuadrar a la sociedad nativa en el modelo ideal de sociedad preconizado por el estado y la iglesia. No obstante, y a pesar de lo que Guevara Gil y Salomon (1996) identifican con la existencia de un ideal de orden político que trataba de afirmar la primacía de las normas sobre las prácticas, la propia dinámica que generaban las visitas favorecieron a una cierta reproducción simbólica de la sociedad indígena que habitaba Tarija. Todos estos hechos contribuyeron de manera indirecta al ideal toledano, aquel que pretendía o al menos imaginaba a los indios yanaconas viviendo casi a la usanza del modelo de los pueblos de reducción.

Para confirmar aquella intencionalidad manifestada en las ordenanzas toledanas –anteriores en casi un siglo a las visitas tarijeñas– y como si se tratase de una inspección realizada a un pueblo de indios, se advierte que en la gran mayoría de las chacras multiétnicas de Tarija el visitador era recibido por el *kuraka* a cargo. Frente a ello cabe preguntarse si los habitantes de aquellas chacras aceptaban ser representados por *kurakas* impuestos legalmente es decir, sin legitimidad étnica. Nosotros entendemos que no debió haber sido así; a fin de justificar de la manera más adecuada nuestra respuesta seguimos la recomendación de Spalding (1991) de considerar la institución del kurakazgo en términos de su función social para lo cual la autora apela a la definición que de ella hace González Holguín. El autor, no solo define al *kuraka* como un señor o jefe, también se refiere a él como “el que tiene la voz por todos” (Spalding, 1991: 402). Este carácter representativo confluye en la figura de un gran señor de mitad del *ku-*

raka de un pequeño pueblo de indios o de aquellos *kurakas* yanaconas de una chacra o estancia de Tarija. Estos últimos, tanto por las presentaciones que hicieron en nombre de los indios de su chacra como cuando suplantaban a su amo ejercieron la representación al interior del grupo y también hacia afuera. En definitiva creemos que estos *kurakas* de chacra tuvieron una doble legitimidad, una que encuentra sus antecedentes en las instituciones propias del mundo andino y la otra en aquellas del orden colonial. Lamentablemente la documentación disponible no nos permite confirmar si la representación de la que estaban instituidos los *kurakas* se ponía de manifiesto únicamente al tiempo de las visitas o si también tenía lugar en otras situaciones donde debían asumir la voz y representación del grupo, aunque es posible presumir que fue así. Por último, queremos señalar que la institución kurakal presente en las chacras tarijeñas desde fines del siglo XVI dejó de ser cubierta a mediados del XVII luego de la muerte o huida de los *kurakas* en funciones.

CONSIDERACIONES FINALES

Luego de las infructuosas entradas a los chiriguano, Toledo comprendió que el establecimiento de una ciudad de frontera sería la única opción para detenerlos. Limitar el accionar de este grupo permitiría a su vez un desarrollo sostenido de la minería y el comercio en el sur andino. Para lograrlo, Toledo apeló a todos los recursos posibles: solicitó informes y autorizaciones a la Audiencia de Charcas, recurrió a hombres de su confianza y a aquellos experimentados en el arte de la guerra, puso de manera inteligente a disposición de la empresa su vastísima legislación general –particularmente la referida a los yanaconas– a la vez que sancionó otra específica hecha a la medida de sus pobladores para que pudieran sustentarse y permanecer en el lugar. De este modo, Tarija resultó un verdadero laboratorio para la aplicación de las medidas generadas por el Virrey; medidas cuyas consecuencias y efectividad pudimos corroborar con documentación producida casi un siglo después de su aplicación.

Entre aquellas disposiciones específicas cabe mencionar la construcción de un presidio para la contención de los indios chichas, la posibilidad que les otorgó a algunos de sus pobladores a hacerse de piezas sueltas para engrosar la escasa mano de obra con la que contaban, o de recoger indios fugitivos o cimarrones quienes podían servir como yanaconas. En lo que hace a los yanaconas propiamente dichos

recordemos que Toledo legisló sobre tres tipos: aquellos destinados al trabajo exclusivo de las minas, los yanaconas de ciudad o urbanos y los yanaconas de chacra. Estas dos últimas categorías constituyeron la mano de obra mayoritaria de la ciudad de Tarija a mediados del siglo XVII. Entre los yanaconas de ciudad, tal cual lo fijó Toledo, se pueden identificar dos tipos, aquellos *del Rey* y otros destinados a trabajos artesanales identificados en su exclusividad con oficios. Por su parte, los yanaconas que trabajaban en las chacras y haciendas fueron la gran mano de obra tarijeña y quienes sin duda con su trabajo sustentaron a los españoles que poblaron la ciudad. En el caso de los yanaconas de hacienda o chacra –y también conforme las ordenanzas del Virrey– puede verificarse la existencia de un *kuraka* a cargo quien tenía la representación del grupo.

Los indígenas afectados al proceso de yanaconización generado por Toledo no fueron indiferentes a ese proceso. La población que luego de la fundación de San Bernardo de la Frontera de Tarija se constituyó en mano de obra de sus chacras y haciendas estuvo sometida desde el mismo momento de su constitución y por lo menos hasta mediados del siglo XVII, a dos fuerzas opuestas y complementarias: una de uniformidad categorial y otra de individuación étnica surgidas ambas del propio proceso de colonización pero particularmente del efecto de la legislación toledana. En primer lugar todos ellos –más allá de su procedencia, de su *natural*– fueron unificados bajo la categoría fiscal de yanaconas. Ésta, antes que hacer referencia a la condición social que sus ascendientes habían tenido durante el incario, lo hacía a una situación laboral –y hasta diríamos personal– respecto de un español. A pesar de esa unificación categorial impuesta por los españoles, los yanaconas de Tarija pudieron mantener cierta individuación, la que se hacía conscientemente específica en el mismo momento de las visitas (que no eran pocas) durante las cuales, por una necesidad de catalogación y control propia de la cultura peninsular, los yanaconas rememoraban y a la vez conservaban su identidad étnica, su pertenencia a un grupo originario y también a un lugar.

A partir de este doble juego de uniformidad e individuación, tanto los indios yanaconas como también aquellas piezas sueltas yanaconizadas que poblaron la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera de Tarija parecieron cumplir los designios toledanos estrechando lazos entre sí a la usanza comunal. Para ello los indígenas aprovecharon, utilizaron y se apropiaron de manera simbólica o real de todas –o al menos gran parte– de las instancias de sometimiento colonial.

Una de ellas fue la propia chacra que se constituyó, a la vez en un espacio multiétnico y de extracción de fuerza de trabajo tanto como en un lugar de residencia permanente de un grupo de gente unida bajo la categoría genérica de yanaconas. Aquellas chacras, conforme pasaron las generaciones, se constituyeron en *su natural* con toda la simbología que ello entrañaba. Otro de los instrumentos utilizados por los indígenas fueron las visitas. Como consecuencia de la práctica de las visitas, los yanaconas rememoraban su pertenencia étnica o un lugar de origen ya sea el de ellos mismos o bien el de sus padres. Las visitas, a la vez de haber operado como instrumentos de hegemonía del estado colonial, fueron utilizadas por “los visitados para generar ironía, ambigüedad y útiles oportunidades destinadas a disputar los designios coloniales” (Guevara Gil y Salomón, 1996: 7). La cara visible de esa forma de vida comunal se verificaba en la existencia de un *kuraka* que *representaba* al grupo y que sin duda organizaba la reproducción de la vida material y tal vez simbólica al interior de aquel espacio.

* * *

Carlos E. Zanoli es Doctor en Antropología por la Universidad de Buenos Aires. Desde 1993 publicó libros y numerosos artículos de Antropología Histórica en revistas y compilaciones especializadas. Ha obtenido becas nacionales e internacionales y actualmente dirige proyectos de investigación. En la UBA y otras universidades nacionales ejerce la docencia de grado y posgrado desde 1991 dictando materias y seminarios.

NOTAS

- ¹ Las visitas realizadas por la administración española tuvieron entre otros objetivos, identificar la composición del grupo familiar, principalmente con fines fiscales, como así también conocer la estructura de los ayllus y tener una idea acabada de los recursos de la población indígena. Las mismas se constituyeron en documentos de inestimable valor para los investigadores al permitirles entre otras cosas, reconstruir los patrones culturales vigentes previos a la llegada de los españoles.
- ² Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva. Archivo y Biblioteca Histórico de Tarija - Fondo Colonial (ABHT - FC). Caja 13 1608, 1609 y 1611, doc. 1. Año 1659.
- ³ ABHT FC. Caja s/f, doc. 2. Año 1629.
- ⁴ Traslado bien y fielmente sacado de una provisión del excelentísimo señor don Martín Enríquez. ABHT FC. Caja 1583-1587, doc. 5. Año 1582.
- ⁵ Reclamación de un yanacona hecha por Gutierre Velásquez de Ovando fundada en una provisión del virrey Francisco de Toledo. Archivo Nacional de Bolivia, Sucre - Escritos Coloniales (ANB - EC) N° 4, f. 9v. Año 1605.
- ⁶ Memoria y Padrón de los indios que residen en el valle de Tarija la Vieja y están a cargo del licenciado Alonso Pérez de Sedulio Velasco cura propietario del dicho valle y sus anexos. Archivo General de la Nación (AGN) Sala IX - 20.4.4, f 5v. Año 1645.

- ⁷ Memoria y Padrón de los indios que residen en el valle de Tarija la Vieja y están a cargo del licenciado Alonso Pérez de Sedulio Velasco cura propietario del dicho valle y sus anexos. AGN Sala IX - 20.4.4, f 19r. Año 1645.
- ⁸ Padrón y memoria de los indios de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija de valle de la Concepción de todos los valles y estancias que pertenecen a su distrito. AGN Sala IX - 20.4.4. Año 1645.
- ⁹ Padrón y memoria de los indios de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija de valle de la Concepción de todos los valles y estancias que pertenecen a su distrito. AGN Sala IX - 20.4.4. Fs. 19v. Año 1645.
- ¹⁰ Padrón y memoria de los indios de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija de valle de la Concepción de todos los valles y estancias que pertenecen a su distrito. AGN Sala IX - 20.4.4. Fs. 10r. Año 1645.
- ¹¹ Memoria de los indios que pertenecen a los curatos de la villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija la Nueva. ABHT FC. Caja 13 1608, 1609 y 1611, doc. 1. Fs. 7v. Año 1659.

REFERENCIAS

1. ANGELO ZELADA, Dante (2006). "Líneas de tiempo y círculos de consumo: acerca de las relaciones de interacción en el Altiplano Sur Andino". En: Lechtman, Heather (ed.) *Esferas de interacción prehistóricas y fronteras nacionales modernas: los Andes sur centrales*. Perú: IEP/IAR, pp. 127-166.
2. DOUCET, Gastón (1993). "Acerca de los churumatas con especial referencia a los de Tucumán". *Histórica*, Lima, Vol. XVII, N° 1, pp. 21-91.
3. GUEVARA GIL, Jorge y SALOMON, Frank (1996). "La Visita Personal de indios; ritual político y creación del "indio" en los Andes coloniales". *Cuadernos de Investigación 1*, PUCP - Instituto Riva Agüero. Perú, 1, pp.5-48.
4. JULIEN, Catherin; ANGELIS, Kristina, BASS WERNER DE RUIZ, Zulema (1997). *Historia de Tarija*. Tarija: Imprenta Guadalquivir.
5. LEVILLIER, Roberto (1924). *Gobernantes del Perú, cartas y papeles, siglo XVI*. Vol. 4. Madrid: Imprenta de Juan Pinedo.
6. LEVILLIER, Roberto (1935). *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú: su vida, su obra (1515-1582)*. Vol. 1. Buenos Aires.
7. LOZANO, Pedro (1874). *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. Vol. 4. Buenos Aires: Casa Editora Imprenta Popular.
8. MATIENZO, Juan de [1567] (1910). *El gobierno del Perú*. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
9. NIELSEN, Axel (1996). "Demografía y cambio social en Quebrada de Humahuaca (Jujuy, Argentina) 700-1535 d.C". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, Buenos Aires, XXI, pp. 307-385.
10. NIELSEN, Axel (2003). "Por las rutas del Zenta: Evidencias directas del tráfico prehispánico entre Humahuaca y Yungas". En: Ortiz, Gabriela y Beatriz Ventura (Ed.) *La mitad verde*

del mundo andino: Investigaciones Arqueológicas en la Vertiente Oriental de los Andes y las Tierras Bajas de Bolivia y Argentina. Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy, pp. 261-283.

11. NÚÑEZ, Lautaro y DILLEHAY, Tom (1995) [1979]. *Movilidad giratoria, armonía social y desarrollo en los Andes Meridionales: Patrones de Tráfico e interacción económica*. Antofagasta: Universidad Católica del Norte.

12. MADRAZO, Guillermo (1982). *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna Argentina bajo el Marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX*. Buenos Aires: Fondo Editorial.

13. PRESTA, Ana María (1988). "Una hacienda Tarijeña en el siglo XVII: la Viña de 'La Angostura'". *Historia y Cultura*, La Paz, 14 pp. 35-57.

14. PRESTA, Ana María (1989). "Mano de obra en una hacienda tarijeña en el siglo XVII". En: Izquierdo F., Gonzalo (eds.) *Agricultura, trabajo y sociedad en América Hispana*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Serie Nuevo Mundo Cinco Siglos, N.3 pp. 43-59.

15. PRESTA, Ana María (2001). "'Hermosos, fértiles y abundantes'. Los valles centrales de Tarija y su población en el siglo XVI". En: *Historia, ambiente y sociedad en Tarija, Bolivia*. Beck, Stephan, Narel Paniagua y David Preston (eds.). La Paz y Leeds: Universidad Mayor de San Andrés y University of Leeds, pp. 25-39.

16. PRESTA, Ana María y DEL RÍO, Mercedes (1995). "Reflexiones sobre los churumatas del sur de Bolivia, siglos XV-XVII". En: Presta, Ana María (ed.) *Espacio, etnías, frontera. Atenua-*

ciones políticas en el sur del Tawantinsuyu siglos XVI - XVIII. Sucre: Ediciones ASUR, pp. 219-235.

17. SAIGNES, Thierry (1985). *Los Andes Orientales: Historia de un olvido*. La Paz, Bolivia: Editorial Ceres- IFEA.

18. SAIGNES, Thierry (1987). "Ayllus, mercados y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas, siglo XVII". En: Harris, Olivia et al. (eds.) *La participación indígena en los mercados surandinos*. La Paz: CERES, pp. 110-151.

19. SPALDIN, Karen (1991). "Defendiendo el suyo. El kuraka en el sistema de producción andina". En: Sálomon, Frank y Segundo Moreno (comps.) *Reproducción y transformación de las sociedades andinas. Siglos XVI-XX*. Quito: Abya-Yala, T. II pp. 401-415.

20. ZANOLLI, Carlos (2003). "Los chichas como mitimaes del Inca". *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*. Buenos Aires. XXVIII, pp. 45-60.

21. ZANOLLI, Carlos (2005). *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca 1540-1638*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

22. ZANOLLI, Carlos (2009). *Dos visitas coloniales a la jurisdicción de San Bernardo de la Frontera de Tarija. 1645 - 1659*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

23. ZULAWSKI, Ann (1987). "Forasteros y yanaconas: la mano de obra de un centro minero en el siglo XVII". En: Harris, Olivia et al. (eds.) *La participación indígena en los mercados surandinos*. La Paz: CERES, pp. 159-191.

